

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Carlos González Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Enviése a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3123 que nombra a los Dres. Norma Bautista de Castillo y Clifford Alejandro Grant, Procuradores Fiscales de los Distritos Judiciales de Peravia y Puerto Plata, respectivamente

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3123

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— La Dra. Norma Bautista de Castillo, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia.

Artículo 2.— El Dr. Clifford Alejandro Grant, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3124 que nombra al agrónomo Francisco Antonio Guerrero Andújar, Subdirector Nacional de Parques.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3124

VISTA la Ley No. 67, del 8 de noviembre de 1974;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El agrónomo Francisco Antonio Guerrero Andújar, queda designado Subdirector Nacional de Parques.

Artículo 2.— El agrónomo Francisco Antonio Guerrero Andújar deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO